



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº - 3992018-GRA/GR.

Ayacucho, 19 JUL 2018

#### VISTOS :

El oficio No. 1485 -2018-SG/MINSA de fecha 31 de Mayo del 2018, mediante el cual el Secretario General del Ministerio de Salud, solicita la aprobación del Convenio para el financiamiento en el año fiscal 2018 del Proyecto de Inversión Pública para el "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras del Hospital de Cangallo, segundo nivel, de atención provincia de Cangallo, región Ayacucho" suscrito entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho el 13 de Marzo del 2018, así como los Decretos Nos. 3770-2018-GRA/GR y el 851-2018-GRA/GR-SG, respectivamente, y;

#### CONSIDERANDO :

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento administrativo, verdad material, entre otros;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 21° precisa las atribuciones del Gobernador Regional, y dentro de ello, en su literal K) se establece el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras y proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Que, mediante Oficio N° 1485-2018-SG/MINSA de fecha 31 de Mayo del 2018, el Secretario General del Ministerio de Salud, remite y solicita la aprobación del Convenio para el financiamiento en el año fiscal 2018 del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras del Hospital de Cangallo, segundo nivel de atención provincia de Cangallo, región Ayacucho**" entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho, documento suscrito el 13 de Marzo del 2018, y que consta de diecisiete (17) cláusulas, petición que debe aprobarse mediante acto resolutivo;





Estando a dichas consideraciones y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Resolución N° 0221-2017-JNE;



**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Interinstitucional denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL, DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO” suscrito entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho con fecha 13 de Marzo del 2018, por las razones glosadas en la parte considerativa de la presente resolución, convenio que consta de diecisiete (17) cláusulas.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento del referido convenio a la Gerencia General Regional, así como a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho.



**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la Secretaría General del Ministerio de Salud y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, previa las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR